



**Lic. Medicina veterinaria y zootecnia**

**Septimo Cuatrimestre**

**Alexis Hair Hernández Barrios**

**“Control de calidad”**

**MVZ. Roman Reyes Velázquez Cancino**

**Tapachula, chiapas**

## Norma Oficial (NOM)

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Las NOM en materia de Prevención y Promoción de la Salud, una vez aprobadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE) son expedidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y, por tratarse de materia sanitaria, entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Las NOM deben ser revisadas cada 5 años a partir de su entrada en vigor. El CCNNPCE deberá de analizar y, en su caso, realizar un estudio de cada NOM, cuando su periodo venza en el transcurso del año inmediato anterior y, como conclusión de dicha revisión y/o estudio podrá decidir la modificación, cancelación o ratificación de las mismas.

Su propósito principal es garantizar la protección de la salud, seguridad y derechos de los consumidores, así como promover la competitividad y calidad en los mercados nacionales e internacionales.

Estas normas pueden abarcar una amplia variedad de áreas, como alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, productos electrónicos, vehículos, medio ambiente, construcción, energía, telecomunicaciones, entre otros.

Las empresas y fabricantes que deseen comercializar productos en México generalmente deben cumplir con las normas correspondientes a sus productos para obtener la certificación y el permiso necesario para su venta en el país. Esto implica que los productos deben cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos en las normas.

El cumplimiento de estas normativas es fundamental tanto para proteger a los consumidores como para garantizar la equidad en los mercados. Las normas evitan la comercialización de productos inseguros, defectuosos o que no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias.

#### Bibliografía:

[Normas Oficiales Mexicanas | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx](#)